

PS/3938

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAR 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Silvia Nane, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticiona datos relacionados con el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH);

II) que el estado de desarrollo e implementación del PNADH fue proporcionado a la requirente por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/3606, de 16 de enero de 2023, en respuesta a una anterior solicitud de información tramitada por expediente N° 2022-2-1-0001838, acordonado al presente;

III) que se recabó nuevo informe de la Secretaría de Derechos Humanos;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado por dicha oficina;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Silvia Nane, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Derechos Humanos (folios 33 a 42).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República